

El inicio de la higiene escolar en México: Congreso Higiénico Pedagógico de 1882

Ana María Carrillo*

RESUMEN

El ingreso de la profesión médica al ámbito escolar en México ocurrió a partir del Congreso Higiénico Pedagógico, que se realizó en la capital del país en 1882. Esta reunión fue importante porque mostró el interés del Estado y la sociedad ante la salud de los escolares, y porque todas sus propuestas se llevaron a cabo, si bien no de manera inmediata. La inspección médica escolar en el México de finales del siglo XIX no fue un hecho aislado, sino que coincidió con la reglamentación de la higiene en todos los espacios privados o públicos, y con una preocupación internacional por la prevención de las enfermedades de la niñez. En este estudio histórico, se revisaron básicamente fuentes primarias: periódicos médicos de la época y las memorias manuscritas del Congreso.

Palabras clave: Historia de la inspección médica escolar, salud escolares.

SUMMARY

The entry of the medical profession into the area of schools began after the Pedagogic Hygienic Congress held in Mexico City in 1882. This meeting was important because it showed the concern of the state and of the society for child health. Moreover because all propositions of this reunion were carried out, though not immediately. School medical inspection at the end of the 19th century was not an isolated occurrence, it coincided with sanitary regulation of private and public spaces and with an international concern to prevent child illness. The present historical study included revision of primary sources: medical journals of the period and the handwritten report of the Congress.

Key words: History of school medical inspection, school children health.

Médicos y maestros ante la higiene en las escuelas

La higiene escolar en México —en tanto tarea de la profesión médica vigilada por el Estado— tiene su origen en el Congreso Higiénico Pedagógico, el cual se reunió en la capital del país en 1882.

El Consejo Superior de Salubridad —en ese momento, la máxima autoridad en materia de salud— convocó al congreso el 18 de enero de 1882, y el 21 de ese mes, tuvo lugar la sesión inaugural del mismo, la cual estuvo presidida por Carlos Diez Gutiérrez, titular de la Secretaría de Gobernación, de la cual dependía el Consejo de Salubridad.¹

La reunión tenía como objetivo mejorar la salud de los escolares, aprovechando tanto los avances de la pedagogía como los de la higiene; y se proponía resolver: qué condiciones higiénicas debía llenar una casa destinada

para establecimiento de instrucción primaria; cuál era el modelo de mobiliario escolar que, siendo económico, podía satisfacer mejor las exigencias de la higiene y que por lo tanto debía preferirse; qué características debían tener los libros y demás útiles para la instrucción, a fin de que no alteraran la salud de los niños; cuál era el método de enseñanza que daba mejor instrucción a los niños sin comprometer su salud; cuál debía ser la distribución diaria de los trabajos escolares de acuerdo con las diferentes edades de los educandos, y qué ejercicios debían practicar éstos para favorecer el desarrollo corporal; qué precauciones debían tomarse en estos establecimientos para evitar entre los niños la transmisión de las enfermedades; qué requerimientos debía satisfacer una cartilla de higiene para las escuelas de instrucción primaria, y qué medidas serían más a propósito para obtenerlas.²

Para discutir cada uno de estos puntos se nombraron comisiones mixtas, es decir, integradas por médicos y maestros. El Congreso tuvo una subvención estatal de 30 pesos mensuales, y sesionó de enero a diciembre del año 82. Su presidente fue Ildefonso Velasco, también

* Departamento de Salud Pública, Facultad de Medicina, UNAM.

presidente del Consejo Superior de Salubridad.³ Ya el Reglamento del Consejo, del 14 de julio de 1879, había dado a ese organismo sanitario la autoridad para vigilar las condiciones higiénicas de las escuelas.⁴ Por otro lado, con el fin de uniformar la enseñanza elemental e introducir reformas a los establecimientos de instrucción, se formó, también en 1882, una Academia de Pedagogía, integrada por los profesores municipales de uno y otro sexo.⁵ Sin embargo, las profesoras no tuvieron cabida en el Congreso Higiénico Pedagógico, pues la mayoría de los médicos y maestros votaron contra su posible participación.⁶

Por entonces, gran número de escuelas se localizaban en vecindades, al lado de caños abiertos o depósitos de basura; los escolares padecían afecciones que los hacían débiles y raquíticos; y muchos alumnos asistían a clases cuando tenían algún padecimiento, por lo que era frecuente que otros contrajeran ahí tuberculosis, tifo, viruela u otras enfermedades infecto-contagiosas. En esa época, las defunciones de menores de 15 años, representaban más del 50% de la mortalidad general.⁷ El último objetivo del Congreso era tener generaciones vigorosas, capaces de trabajar y defender a la nación.⁸

Se debatió en el Congreso y se llegó a acuerdos sobre la orientación que debían tener las escuelas (este, noroeste), los materiales de la construcción (sólidos, ligeros, refractarios a la humedad y malos conductores del calor), las condiciones de los salones de clase (bañados por la luz natural directa a la que se consideraba agente poderoso para conservar y aun para restablecer la salud de los niños, bien ventilados y dotados de agua), el espacio que debía estar destinado a cada alumno (1.50 m² de superficie y de 4.50 a 5 m de altura). También, sobre la existencia de gimnasios, la construcción de inodoros, los ejercicios corporales que podrían realizar, y los libros en que deberían estudiar. En las discusiones en torno a la orientación de las escuelas, se cuestionaba que las decisiones no eran objetivas, pues la orientación propuesta no era compatible con el trazo y dirección de las calles de la capital. Algunos decían que había que pensar en las condiciones reales del país; pero otros, que se trataba de plantear cómo sería una escuela modelo de acuerdo con los criterios científicos.⁹

Fundamental para la higiene fueron las medidas sugeridas para evitar la transmisión de las enfermedades contagiosas, fueran éstas febriles, como tifo, varicela, viruela, sarampión, escarlatina, angina diftérica y croup; o no febriles, como estomatitis ulcerosa, cremosa o algodoncillo, tosferina, oftalmías purulenta y catarral, sarna, tiñas, sífilis, epilepsia y corea. Se acordó, en las primeras, impedir la asistencia de los niños a la escuela; en las segundas, poner a los alumnos enfermos retirados del resto de los compañeros y a su espalda para que no fueran vistos. Cuando

un alumno sufriera un ataque convulsivo —de epilepsia, de histeria o cualquier otro—, se le retiraría inmediatamente de la clase y se le conduciría a otra pieza, donde no se permitiría la entrada a los demás niños.¹⁰

Se buscaba ampliar la intervención de los médicos en el ámbito de la escuela: el Congreso pidió al gobierno que nombrara el número suficiente de médicos inspectores de la higiene escolar, quienes vigilarían que se cumpliera todo lo aprobado por la asamblea.

También se pretendía ampliar la influencia del médico fuera de la escuela: todo niño, al ingresar a un establecimiento de instrucción, debería presentar un certificado médico donde constara que estaba vacunado, que no padecía enfermedad contagiosa alguna y que era apto para los estudios. Se sugirió que los niños fuesen auscultados por el oculista antes de entrar a la escuela. Por otro lado, a todo niño enfermo se le exigiría el certificado de un médico, en el que se estipulara que estaba sujeto al tratamiento conveniente. Todas estas propuestas se llevarían a cabo más tarde.

Aunque se aclaraba que no era tarea del Congreso dictar los programas de estudio sino únicamente fijar las condiciones higiénicas de la enseñanza, los delegados opinaron que la salud de los niños resultaría perjudicada si se les abrumaba con conocimientos. Proponían como materias que los niños debían estudiar: lecto-escritura, aritmética y lecciones sobre objetos comunes, conocida como miscelánea. Luego se incluyeron: nociones de lenguaje y de ciencias, moral y ejercicios musculares; también la higiene. Para algunos miembros del Congreso, con la higiene del cuerpo y del alma, se desarrollarían las facultades físicas, intelectuales y morales de los educandos.¹¹

En las actas no queda clara la argumentación, pero algunos delegados proponían que para evitar ciertos males se atrofiaran determinados órganos. Decían que en el alma había tendencias buenas y malas, y que si cada una de ellas correspondía a ciertos órganos, había que desarrollar los que albergaran a las primeras, y atrofiar los que fueran residencia de las últimas.¹²

Al abordar los métodos de enseñanza, el Congreso discutió acerca de la disciplina en los centros educativos; este tema dio lugar a fuertes debates. Para algunos delegados, el castigo corporal —medio más generalizado entonces de procurar dirigir la conducta de los educandos— era tanto irracional como inmoral, y proponían en su lugar la disciplina de las consecuencias, que consistía en hacer comprender al niño que su acción tenía una consecuencia, que sería su castigo. Pero, para otros, abandonar el castigo físico era equivalente a minar la escuela, el hogar, y las bases del orden y de la moralidad en que descansaba la sociedad; proponían reglamentar el castigo, más no eliminarlo. Finalmente, se llegó a una propuesta conciliatoria de ambas posiciones.¹³

La profesión médica logra ingresar al ámbito escolar

Cuando Flores escribió su historia de la medicina (1886), aún no se habían construido edificios *ad hoc* para escuelas o colegios, sino que, en el caso de los establecimientos nacionales, se seguían aprovechando los conventos, iglesias u otros edificios de la época virreinal; y los colegios municipales y particulares estaban acomodados en casas ordinarias alquiladas. Por ello, si bien el gobierno federal y los municipios destinaban fuertes sumas a las dotaciones de las escuelas, no había en los salones de clase ni suficiente aire ni adecuada luz.¹⁴ Pero el Congreso del año 82 había sembrado una simiente.

En 1889, 1890 y 1891, se reunieron en la ciudad de México los Congresos Nacionales de Instrucción Pública, donde se trataron nuevamente las cuestiones de higiene escolar, y quedaron definitivamente aceptadas treinta y dos resoluciones relativas a ubicación, orientación, construcción, iluminación, ventilación, capacidad, mobiliario y anexos (patios e instalaciones sanitarias, entre otros).¹⁵ Más tarde, se construirían expresamente, en diferentes zonas del país, algunas de las llamadas «escuelas modelo», que iban a tomar en cuenta las sugerencias del Congreso Higiénico Pedagógico y de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública.¹⁶

La Dirección General de Instrucción Primaria se creó en 1896. La propuesta de los médicos del Congreso Higiénico Pedagógico de establecer una Inspección Médica e Higiénica de las Escuelas, se hizo realidad el 3 de julio de ese año. A partir de ese día, hubo inspectores médicos en las escuelas primarias del Distrito Federal y en los territorios sobre los que el Consejo Superior de Salubridad tenía jurisdicción (Tepic y Baja California). Se estipularon como obligaciones de los médicos inspectores: cuidar, en las escuelas, la salud de los niños y las condiciones higiénicas del edificio, mueblajes y útiles; e informar a la Dirección General mensualmente, y en caso de urgencia en el acto, acerca de los resultados de las visitas que hicieren a las escuelas.¹⁷

Como había sugerido el Congreso Higiénico-Pedagógico, la Academia Nacional de Medicina convocó a principios del siglo XX, a un concurso para elegir la mejor cartilla sobre enfermedades infecciosas para la enseñanza primaria. Querían que el niño conociera las afecciones para huir de ellas. Ganó la titulada: «La limpieza es hija del honor y madre de la salud», que contenía un texto y un atlas de ilustraciones, y que había escrito Luis E. Ruiz.¹⁸

CONCLUSIONES

El Congreso Higiénico Pedagógico tuvo lugar durante el porfiriato (1876-1910). En ese periodo, fue creciente la concentración de poder de la burocracia sanitaria, la cual

reglamentó y vigiló la higiene privada y pública en cárceles, cuarteles, lazaretos, prostíbulos, mercados, iglesias, teatros, cementerios, fábricas y vecindades; también, en las escuelas. (Se hace una revisión de la política sanitaria de ese periodo en el trabajo Carrillo AM. Reglamentarismo y vida cotidiana: la salud pública en el porfiriato, en Viesca C, ed. Historia general de la medicina en México. S. XIX. México: Academia Nacional de Medicina/Facultad de Medicina, UNAM. En prensa.)

El Congreso Higiénico Pedagógico tuvo importancia por varias razones: fue señal de la preocupación que el Estado, los reformadores, los médicos, los maestros y la población en general tenían por el niño: se pensó en dicha reunión en la manera de preservar su salud física, mental y espiritual —aprovechando tanto los avances de la pedagogía como los de la higiene—; se empezó a hablar de construir muebles acordes con su tamaño; se consideró la importancia del juego, así como la necesidad de desterrar de las escuelas el maltrato físico. Todo ello, en el contexto de una reconstrucción de la imagen de «niñez», como fenómeno que sólo podía ser entendido cabalmente por la profesión médica.

A partir de esa fecha, se autorizó a los médicos a penetrar a las escuelas (sobre todo las de las zonas urbanas) para inspeccionar a los locales y los niños, tarea que fue sostenida con fondos públicos, utilizando los recursos de la medicina clínica y preventiva y ligando la salud escolar al sistema establecido de salud pública. La fuerza de los médicos derivó de su visión de que la escuela era un asunto médico tanto como pedagógico.

Para muchos, las ideas de higiene escolar alcanzaron precisión científica por primera vez en el Congreso Higiénico-Pedagógico de 1882. Puede decirse que en todos lados y hasta el final de porfiriato, la mayoría de las escuelas siguieron estando situadas en casas que el Estado o los particulares arrendaban; puede asegurarse también que la higiene escolar dejaba mucho que desear. Pero es innegable que se hicieron entonces notables progresos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, México (AHSSA), salubridad pública, congresos y convenciones, caja 1, exps. 3 y 4, 4 y 6 fo., 1882 y 1882.
2. AHSSA, salubridad pública, congresos y convenciones, caja 1, exp. 2, 57 fo., 1882.
3. Liceaga E. Mis recuerdos de otros tiempos. México: *Talleres Gráficos de la Nación* 1949.
4. Álvarez-Amézquita J, Bustamante M, López-Picazos A, Fernández del Castillo F. Historia de la Salubridad y de la Asistencia en México. México: *Secretaría de Salubridad y Asistencia* 1960; vol. 1.
5. Flores F. Historia de la medicina en México, desde la época de los indios hasta la presente. México: *Secretaría de Fomento*, 1886; vol. 3.

6. Carrillo AM. El Congreso Higiénico-Pedagógico de 1882 y la «participación» de las mujeres. *Géneros* 1997; 13: 62-65.
7. Informe rendido a la Secretaría de Gobernación sobre los trabajos ejecutados por este Consejo (CSS) en el año 1879, AHSSA, salubridad pública, Presidencia, Secretaría, caja 5, exp. 15, 134 fo., 1880.
8. Velasco citado en Flores F. *Op. cit.*
9. AHSSA, salubridad pública, congresos y convenciones, caja 1, exp 5, 167 fo., 1882.
10. *Ibid*: fo. 150-152.
11. *Ibid*: fo. 156-157.
12. *Ibid*: fo. 111-111v.
13. *Ibid*: fo. 116-118, 127-127v, 141-147v.
14. Flores F. *Op. cit.*
15. Archivo General de la Nación, México (AGN), Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 274, exp 19, fo. 122-125v, 1909; Aveleyra Arroyo M et al. *La higiene escolar en México. 1882-1957*. México: Comisión Nacional de Higiene Escolar y Servicios Médicos 1957.
16. AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 274, exp. 19, fo. 18-139 1909; Consejo Superior de Salubridad. La salubridad e higiene pública en los Estados Unidos Mexicanos. México. *Casa Metodista de Publicaciones* 1910.
17. Ley reglamentaria de la instrucción obligatoria en el Distrito Federal y territorios de Tepic y Baja California, cap IX, art 80, Diario Oficial, México; 1896 junio 20., 1-3: 3.
18. Ruiz LE. Cartilla de higiene acerca de las enfermedades trasmisibles, destinada a la enseñanza primaria. *Gac Med de Mex* 1903; 3: 163-182.

Correspondencia:
Departamento de Salud Pública, Facultad de Medicina, UNAM.
Edificio B, 6° piso. Ciudad Universitaria
México DF. CP. 04510
Tel: 5-623-24-28; fax: 5-623-24-29;
e-mail: farga@servidor.unam.mx

Nula fiabilidad del termómetro timpánico de infrarrojos en la práctica

En un estudio diseñado para determinar la magnitud y frecuencia de los errores de medición que se producen con el uso de termómetros timpánicos de infrarrojos se compararon las temperaturas obtenidas con este tipo de termómetros con las obtenidas oralmente con termómetros electrónicos o con los clásicos de mercurio. No se observaron diferencias significativas entre las señaladas por estos dos últimos. Los autores concluyen que la variabilidad e inexactitud de las temperaturas medidas mediante los termómetros timpánicos de infrarrojos son suficientemente grandes para sugerir que su empleo para la termometría habitual puede resultar peligroso. (J.G. Modell y cols., *South Med J* 1998; 91: 649-654.)

Tomado de *MTA-Pediatría*, VoL. XIX, No. 12.